



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 19 de octubre de 1994

Núm. 240

SUMARIO

	Página	
SECCION TERCERA		
Excma. Diputación de Zaragoza		
Apertura del plazo de presentación de instancias para la solicitud de ayudas de estudios correspondientes al curso académico 1993-94	5153	
SECCION CUARTA		
Delegación de la AEAT de Zaragoza		
Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando a obligado tributario	5153	
SECCION QUINTA		
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	5154	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		
Anuncios de la URE núm. 3 relativos a subastas de bienes muebles.....	5163-5164	
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando providencia de apremio	5164	
SECCION SEXTA		
Ayuntamientos de la provincia		5165
SECCION SEPTIMA		
Administración de Justicia		
Juzgados de Primera Instancia	5166-5167	
Juzgados de lo Social	5167	

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 65.103

En ejecución del apartado XI del pacto de condiciones laborales para funcionarios de esta Diputación Provincial y artículo 41 del convenio colectivo laboral vigente, se abre el plazo de presentación de instancias en solicitud de las ayudas de estudios correspondientes al curso académico 1993/94, que finalizará el día 10 de noviembre próximo.

Las solicitudes se cumplimentarán en modelo oficial, debiendo acompañar a las mismas los documentos que se exigen en el impreso correspondiente.

Zaragoza, 7 de octubre de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 60.784

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido hacer entrega de notificación de inicio de actuaciones inspectoras, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones, se notifica lo siguiente:

«Obligado tributario: Francisco F. Cano Sánchez y Marfa Luisa Escoriza Valenzuela.

Domicilio: Plaza de Santa Engracia, 1, pral. D, 50001 Zaragoza.

Mediante la presente comunicación ponemos en su conocimiento la iniciación de actuaciones inspectoras que tendrán por objeto la comprobación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, por el concepto de incrementos de patrimonio derivados de la adquisición, transmisión o reembolso de participaciones en fondos de inversión realizadas en los ejercicios de 1988 a 1992, a cuyo fin deberán personarse en estas oficinas el día 8 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas, ante:

Actuario: Don Eduardo Nievas Marco.

Despacho: Planta cuarta, derecha.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza (calle Albareda, 16, teléfono 44 32 22, extensión 418).

Deberán aportarse en la comparecencia las declaraciones de IRPF de los ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 y los justificantes de las operaciones de inversión y desinversión realizados en fondos de inversión mobiliaria.

El procedimiento inspector se regirá fundamentalmente por lo dispuesto en la Ley General Tributaria (redactadas según Ley 10 de 1985, de 26 de abril), en el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939 de 1985, de 25 de abril, y disposiciones concordantes.

Las actuaciones tendrán carácter parcial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del citado Reglamento, y abarcarán los conceptos y ejercicios antes señalados.

En virtud de la presente comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción del derecho de la Administración a determinar las deudas tributarias y a imponer las sanciones que fueran procedentes, en los términos que establece el artículo 30 del Reglamento.

Caso de no comparecer, sin mediar justa causa, el día y hora señalados, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, se procederá a incoar los oportunos expedientes administrativos, incluso en su ausencia.

Zaragoza a 17 de junio de 1994. — El inspector de finanzas del Estado, Javier García Alcázar. NRP: 1679500902.»

Zaragoza a 6 de septiembre de 1994. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza POLICIA LOCAL

Núm. 62.955

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

Zaragoza, a 23 de Septiembre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL Fdo: Luis Cuesta Villalonga

POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR Fdo: Juan A. Lahoz Roy

Relación de presuntos responsables de infracciones

Table with 6 columns: PROP.RESO., MATRICULA, ART.INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing data for various individuals and their infractions.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

Zaragoza, a 23 de Septiembre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL Fdo: Luis Cuesta Villalonga

POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR Fdo: Juan A. Lahoz Roy

Relación de presuntos responsables de infracciones

Table with 6 columns: PROP.RESO., MATRICULA, ART.INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing data for various individuals and their infractions.

Main table with 6 columns: PROP.RESO., MATRICULA, ART.INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a comprehensive list of individuals and their infractions.

de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pùblica notificaci3n de la iniciaci3n de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Polici3a Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificaci3n se realiza bajo los siguientes apertamientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracci3n por persona distinta del titular, deber3 este comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Polici3a Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES, conforme a lo previsto en el artícuo 76 de de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Comùn advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumple esta obligaci3n sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisi3n de la falta prevista en el artícuo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulaci3n de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABLES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Polici3a Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 23 de Septiembre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR

Fdo: Luis Cuesta Villalonga

Fdo: Juan A. Lahoz Roy

Relaci3n de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCI3N, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of sanctioned individuals and their details.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCI3N, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of sanctioned individuals and their details.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 3.000.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 2.250.000 pesetas.

Lote dos

Un vehículo grúa, matrícula Z-79184-VE, compuesto por un camión marca "Pegaso" y una grúa marca "Ibesa", de 35 toneladas y 29 metros de pluma.
 Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 7.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 5.250.000 pesetas.

Lote tres

Una furgoneta comercial, marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", matrícula Z-0654-W.
 Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-15-RD, con placa de matrícula Z-1002-AF.
 Un semirremolque marca "Fruenau", modelo CT-45-LC, con bastidor RX 74906 y matrícula Z-81633-VE; fecha de matriculación, año 1987.
 Un tractor marca "Renault", modelo D-320, matrícula Z-3660-V.
 Una furgoneta marca "Ford", mod. "Fiesta 1.6 D", matrícula Z-0119-Z.
 Valor de tasación: 1.350.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.350.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.012.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniéndose sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. Esta Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 5 de octubre de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 64.705

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200274, que se instruye en esta URE contra la deudora Montajes Inexvi, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 141.083 pesetas de principal, más 28.216 pesetas de recargo de apremio y 30.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 199.299 pesetas, se ha dictado con fecha hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 3 de octubre de 1994, la subasta de bienes propiedad de la deudora Montajes Inexvi, S.L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote uno

Un vehículo marca "Polonez", mod. 125 PM, matrícula Z-5121-AG.
 Valor de tasación: 300.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 300.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 225.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniéndose sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. Esta Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 5 de octubre de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 64.649

Don Francisco J. Campodarve Izárbez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 3, de Calatayud;

Hace saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago por deudas a la Seguridad Social que más adelante se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el director provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social de esta provincia por resultar en paradero desconocido en los domicilios que se citan. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE núm. 256, de 25 de octubre de 1991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos pasivos obligados al pago, de la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20% del principal.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.º Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas ya que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.º Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.º Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.

4.º Que contra este acto se puede interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

5.º Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1.517/91 ya mencionado.

6.º Si el deudor residiese fuera de Calatayud podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse.

Relación que se cita:

Número de inscripción, deudor, domicilio, número de certificación, concepto, período e importe en pesetas

- 50/089.068. Aguaviva Morales, Miguel. Carretera de acceso, sin número, Villalengua (Zaragoza). 94/16107. DT. Enero a diciembre 1994. 63.925.
 50/098.260. Alaya Muñoz, Juan. Calle Justo Navarro, 5, Calatayud (Zaragoza). 94/16110. DT. Enero a diciembre 1994. 43.740.
 50/105.716. Cutando Paricio, Francisco. Camino de Olivés ("La Retuerta"), Morata de Jiloca (Zaragoza). 94/16110. DT. Enero a diciembre 1994. 32.810.
 50/798.937. El Hamdani Salah. Calle Luis Guedea, 4, Calatayud (Zaragoza). 94/16112. DT. Julio y agosto 1993. 18.854.
 50/058.029. Envases Miñana, S.L. Calle Nueva, sin número, Saviñán (Zaragoza). 94/11952. DT. Septiembre 1993. 484.885.
 50/099.348. Esteban Muñoz, Mariano. La Fuente, sin número, Montón de Jiloca (Zaragoza). 93/30010. DT. Enero a diciembre 1992. 37.420.
 50/099.248. Esteban Muñoz, Mariano. La Fuente, sin número, Montón de Jiloca (Zaragoza). 93/30011. DT. Enero a diciembre 1993. 39.796.
 50/107.598. Expl. Agric. Frujoma, S.A. Carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 247, Maluenda (Zaragoza). 94/16111. DT. Enero a diciembre 1994. 131.220.
 50/1007738. Korespa, S.A., Exc. Alhames. Carretera de Nuévalos a Alhama, sin número, Alhama de Aragón (Zaragoza). 94/16104. DIF. Febrero 1994. 2.533.
 50/091.362. Lázaro Marco, Jesús. Mayor, 4, Fuentes de Jiloca (Zaragoza). 94-16108. DT. Enero a diciembre 1994. 62.667.
 50/1005124. Legua Morales, Santos. Carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 3, Daroca (Zaragoza). 94/11989. DT. Septiembre 1993. 30.927.
 50/065.115. Manufacturas Jordi's, S.A. Avenida García de Olalla, sin número, Calatayud (Zaragoza). 94/08453. DT. Abril 1993. 605.352.
 50/085.474. Tello Margelí, Fernando. Piamonte, 21, Madrid. 94/16106. DT. Enero a diciembre 1994. 72.900.
 Calatayud, 3 de octubre de 1994. — El jefe de la URE, Francisco Campodarve Izárbez.

SECCION SEXTA

ANIÑÓN

Núm. 61.337

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 1994, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días,

durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Aniñón, 14 de septiembre de 1994. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 61.334

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Roberto Mérida Rincón, en nombre de Componentes Auxiliares Mérida, S.L., ha solicitado licencia y tramitación de expediente para la apertura de compraventa y montaje de componentes auxiliares de automoción en el polígono industrial La Charluca, de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 14 de septiembre de 1994. — El alcalde accidental.

LUESIA

Núm. 61.672

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 37.026.645 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Luesia, 9 de septiembre de 1994. — El alcalde.

MUNEBREGA

Núm. 61.336

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 7 de septiembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán formularse alegaciones.

Munébrega, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde.

SOBRADIEL

Núm. 61.335

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, con la presencia de seis de los siete miembros que forman la Corporación de derecho, el día 5 de septiembre de 1994, acordó por mayoría absoluta modificar de manera provisional los siguientes tributos municipales que han de regir a partir del 1 de enero de 1995:

Modificación de tipos y tarifas en los siguientes tributos, a tenor del contenido de las ordenanzas, estableciendo un incremento o disminución anual conforme al índice de coste de la vida señalado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya:

Tasas:

1. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
2. Tasa sobre el servicio de Cementerio municipal.
3. Tasa sobre el servicio de alcantarillado.
4. Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

Precios públicos:

6. Precio público por la prestación del servicio de casas de baño, piscinas e instalaciones análogas.
7. Precio público por la prestación del servicio de suministro de agua.
9. Precio público por servicio de antena parabólica.
14. Precio público por prestación del servicio de fotocopiadora.
- Canon por aprovechamientos (ocupación de fincas con femeras o pajeras).
17. Precio público por la prestación del servicio de fax.

En cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales número 39 de 1988, de 28 de diciembre, el presente acuerdo, así como los correspondientes expedientes, se exponen al público por el plazo de treinta días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que dentro del referido término los interesados puedan revisar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no hubiera reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá como definitivo, debiendo publicarse íntegramente el acuerdo provisional y los textos íntegros de las ordenanzas en el *Boletín Oficial de la Provincia* (art. 17.2, 3 y 4 de la referida ley).

Sobradriel, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde, Antonio García Buil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10

Núm. 51.331

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 302/94 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de julio de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 302/94 de juicio ejecutivo, seguidos por La Zaragozaana, S. A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y defendida por el letrado don Angel José Baquedano Pardo, siendo demandados don José Manuel Pérez Pérez y doña María Belén Gómez Roldán, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de La Zaragozaana, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado, don José Manuel Pérez Pérez y doña María Belén Gómez Roldán, para el pago a dicha parte ejecutante de 837.776 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado por Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza. — Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Manuel Pérez Pérez y doña María Belén Gómez Roldán, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 64.976

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 900 de 1993, a instancia del actor Francisco Pablo Civera Lefrancois, representado por la procuradora doña María Soledad Gracia Romero, siendo demandado Javier Murcia Manresa, con domicilio en Zaragoza (calle García Sánchez, número 22, principal izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo "Clío RSI 1.8", con placa de matrícula Z-8245-AT. Valorado en 890.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 50.605

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 282/94-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — La ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero,

magistrada-jueza de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 282/94-D de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré y defendido por el letrado señor García Toledo, siendo demandado Inade Dos, S. L., y Miguel Adelantado Esteban, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Inade Dos, S. L., y Miguel Adelantado Esteban, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de la cantidad de 1.930.746 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago, y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados, Inade Dos, S. L., y Miguel Adelantado Esteban, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 50.628

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 13 de julio de 1994 dictada en el juicio ejecutivo número 574-C/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Gabriel Beltrán Picapeo, Rosa María Chicharro Calleja y otros, en reclamación de 36.662.501 pesetas de principal, más la de 18.300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Vehículo matrícula Z-5370-V.
2. Saldos en cuenta corriente, cartilla de ahorros y todo tipo de depósitos en Caja Madrid, oficina principal y sucursales.
3. Acciones, derechos y participaciones, así como la parte legal del sueldo que le corresponda al demandado en la entidad Fundiciones Metálicas, S. A., sita en el barrio de la Estación, 18, de Utebo (Zaragoza).
4. Urbana: Solar en esta ciudad sito en calle Torrelaguna, s/n., ocupa una superficie de 1.574,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.503, folio 118, finca 8.588. Registro de Alcalá de Henares.
5. Urbana: Casa en esta ciudad, calle Mayor, antes Generalísimo Franco, 78. Inscrito al tomo 3.453, folio 120, finca 2.049. Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.
6. Urbana número 31, piso séptimo o ático letra C, de la casa número 6 de la avenida de Maniagua. Inscrito al tomo 3.504, folio 49, finca 8.696. Registro de Alcalá de Henares.
7. Campo en término de Zaragoza, barrio de Miralbueno, partida de Garra-pinillos. Inscrito al tomo 2.498, folio 7, finca 1.808-N. Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de emplazamiento

Núm. 51.050

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora magistrada-jueza de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 29-A/94 a instancia de José María Bandrés García, representado por la procuradora señora Isiegas, contra Josefa Marquina Trasobares, Adolfo González Maisanava, y contra Pilar Palacio Ladrero, por la presente se emplaza a Pilar Palacio Ladrero para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados antes mencionados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Doy fe. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 51.052**

Doña María del Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho dimanante de juicio ejecutivo número 1.026-A/92, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido Almaz, contra Alfonso Fecar, S. A., representada por la procuradora señora Isiegas y defendida por el letrado señor Arbués Aísa; y contra Inca Salomón, S. A., la cual se encuentra en ignorado paradero.

En la mencionada tercería se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1994 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Menhir Leasing, S. A., contra Alfonso Fecar, S. A., representada por la procuradora señora Isiegas, y contra Inca Salomón, S. A., debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora y preferencia, para el cobro del crédito que mantiene respecto del ejecutado por importe de 39.639.720 pesetas sobre el crédito reconocido a favor de la demandada, Alfonso Fecar, S. A., en el juicio ejecutivo número 1.026-A/92, seguidos ante este Juzgado respecto de los bienes, derechos y rentas embargados al demandado, continuándose el procedimiento de apremio hasta realizarse la venta de los bienes, y con su producto se haga pago a la actora con preferencia al demandado ejecutante, ordenando que vendidos los bienes se deposite su importe en la forma legal, con suspensión desde entonces del procedimiento de apremio hasta la presente resolución, con expresa imposición de las costas a la parte demandada a excepción de Alfonso Fecar, S. A., ante su allanamiento. Una vez firme la presente resolución llévese testimonio de la misma a los autos principales y procedase conforme a lo acordado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación pública a la demandada Inca Salomón, S. A., dado el ignorado paradero de la misma, extendiendo la presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. — La secretaria, María del Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 64.416**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 935 de 1993-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Pascual Lahija Quero y Ana Asunción Deza Benito, en reclamación de 452.732 pesetas, más 225.000 pesetas de intereses, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, planta baja, sala número 10) el día 16 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una quinta parte indivisa de la vivienda sita en calle La Coruña, número 63, primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.236, folio 29, finca número 6.680. Valorada en 1.032.916 pesetas.

2. Una quinta parte de la vivienda de planta baja y granero, sita en la calle San Pedro, número 18, de Tobed (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.565, folio 58, finca 2.980. Valorada en 385.000 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de finca rústica, campo de regadío en Tobed (Zaragoza), paraje "La Serna". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.565, folio 54, finca 2.503. Valorada en 33.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de finca rústica, campo de regadío en Tobed (Zaragoza), paraje "La Pudiosa". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.565, folio 55, finca 2.505. Valorada en 25.200 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa de finca rústica, campo de secano en Tobed (Zaragoza), paraje "La Pudiosa". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.565, folio 39, finca 2.506. Valorada en 6.510 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de finca rústica, campo de regadío en Tobed (Zaragoza), paraje "La Serna". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.565, folio 57, finca 3.292. Valorada en 15.000 pesetas.

Valoración total, 1.497.626 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 65.294**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629-C de 1994, a instancia del procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mariano Jesús Puy Chopo, Rosa María Martínez Cano y Manuela Chopo Diloy, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, planta baja, sala número 10) el día 16 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita en calle Benavente, números 1, 3 y 5, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 4.002, folio 113, finca 12.306. Valorada en 21.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 4****Núm. 63.628**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 79 de 1994, a instancia de Juan A. Gracia Vilar, contra Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, S.A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 del mismo mes de diciembre, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta

ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y ocho si se trata de inmuebles.

6. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

La marca "Fontecabras Gráficas", registrada en el Registro de Patentes y Marcas con el número 1.652.765.

La marca "Fontecabras", clase 32, registrada con el número 556.586.

La marca "Termasol", clase 32, registrada con el número 1.103.015.

—Maquinaria y elementos de transporte interno que se encuentran en la nave industrial sita en Jaraba (Zaragoza) y que a continuación se detallan:

Compresor de aire, marca "Harry Walker", modelo "Ursus", número de fabricación 7749.

Compresor de aire, marca "Compair", tipo V150DA-40, número de fabricación E045/787.

Compresor de aire, marca "Compair Holman", tipo V150DA-40, número de fabricación E045/1060.

Calderín de aire.

Secador de aire, marca "Chaumea Ibérica", modelo ADN-175, número de fabricación 11517/85.

Secador de aire, marca "Chaumea Ibérica", modelo "Artic-510", número de fabricación 22984/90.

Compresor marca "Ingersol Rand", modelo SSR MH37, número de serie 90M37E-6983.

Secador de aire, marca "Ingersol Rand", número de fabricación TMS 80039-0010.

Calderín de aire, marca "Industrias Fes", modelo VAS, número de fabricación 48250.

Enfriadora marca "Frío Blok Ibérica", S.A., modelo EI 242x12 CV.

Máquina lavadora de cajas de plástico.

Máquina desenchajadora de botellas de cristal y cintas transportadoras.

Precintadora marca "Serpack".

Máquina generadora de vapor, marca "Giconmes".

Conjunto de filtros, marca "Millipore", de acero inoxidable.

Dos calentadores marca "Vaillant".

Tolva para almacenamiento de polvo de PVC, de unos 1.500 kilos de capacidad.

Dos tolvas de almacenamiento y suministro de polvo de PVC, de unos 200 kilos de capacidad.

Dos máquinas de fabricación de botellas de PVC, de 1/3 de litro de capacidad, con molde doble.

Tres máquinas de fabricación de botellas de PVC, de 1,5 de litro de capacidad, doble cabezal, marca "Stec", 50-HDV, con números de fabricación C-12678, C-11865 y C-11905.

Máquina distribuidora de polvo de PVC, marca "Margarit".

Conjunto de cintas transportadoras de botellas fabricadas y desechos.

Molino triturador de desechos, marca "Mecanofil", modelo 25/40 M10.

Tres venturris de impulsión de botellas fabricadas a silos de almacenamiento.

Dos cuadros eléctricos que suministran electricidad a la máquina de fabricación de botellas.

Dos máquinas de posicionar botellas, marca "Posimat", para botellas de PVC de 1,5 litros y botellas de 1/3 de litro.

Conjunto de cintas transportadoras de abastecimiento a las líneas de llenado, de botellas de 1,5 litros y de botellas de 1/3 de litro.

Dos máquinas enjuagadoras de botellas, marca "Embomak", para botellas de PVC de 1,5 litros y botellas de PVC de 1/3 de litro.

Máquina llenadora marca "Embomak", de botellas de PVC de 1/3 de litro, y conjunto de tapado de botellas.

Máquina llenadora marca "Embomak", de botellas de PVC de 1,5 litros.

Máquina tapadora-rosadora marca "Embomak", para botellas de PVC de 1,5 litros.

Máquina etiquetadora marca "Olive", MC 2000/3857/89, para botellas de PVC de 1,5 litros.

Máquina etiquetadora marca "Olive", NLR/103794/88, para botellas de PVC de 1/3 de litro.

Mesa pulmón de acumulación, para botellas de PVC de 1,5 litros, marca "Embomak".

Máquina encajadora marca "Combi-Pack", modelo PM VIII BR 20, número de fabricación 10541, para botellas de PVC de 1 litro.

Máquina encajadora marca "Combi-Pack", modelo PM 120 BR 20, número de fabricación 30202, para botellas de PVC de 1,5 litros.

Palitizador para cajas de botellas de PVC de 1,5 litros y de 1/3 de litro, marca "Montajes y Cadenas", y conjunto de cintas transportadoras de las cajas.

Dos cargadores de baterías de carretillas eléctricas, marca "Safo Eléctrica", modelo SS88, y marca "Emisa Tudor", de 48 V.

Línea de llenado de botellas de cristal, compuesta por lavadora de botellas, marca "Chelle", modelo NA 90/14-02-76; llenadora marca "González y Maillor"; etiquetadora marca "Olive", modelo M-125-1578-72; taponadora de botellas; encajonadora de botellas, marca "Embomak", y conjunto de cintas transportadoras.

Máquina llenadora de bolsas de 1,5 litros, marca "Prepac".

Máquina llenadora de bolsitas de 1/4 y 1/2 de litro, marca "Volpak".

Apilador transportador, eléctrico, marca "Crown-EM", modelo 1.0 EMT, número de fabricación 1.0 EMT 3350.

Carretilla eléctrica marca "Clark", modelo EM 15-S, número de fabricación EM 145-1073-GEF 7005.

Carretilla eléctrica marca "Clark", modelo EM 15-S, número de fabricación EM 145-0674-CEF 7005.

Descalcificadora modelo HFG-30.

Bomba de impulsión de agua desde el manantial a las llenadoras, marca "Bominox Sanix", número de fabricación 805-AC 61300-288.

Bomba de impulsión de agua, marca "Asea", de 5,5 kW, tipo 316 s-355, número de fabricación 88145.

Conjunto de tuberías de conducción de agua desde el manantial hasta las llenadoras.

Transformador eléctrico de 630 kV y cuadros eléctricos de suministro de electricidad a las máquinas.

Manantial denominado "San Antonio", sito en el paraje "Los Baños de la Virgen de Jaraba".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Manuel Sicilia Berdié, con domicilio en Jaraba (Zaragoza), Bañerío de la Virgen, sin número.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial